



**Apaseo
el Grande**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2025

APASEO EL GRANDE, GTO.

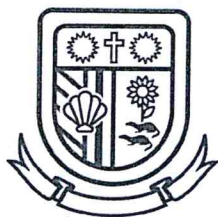
Área responsable: IMPLADEAG /Secretaría Particular /
Contraloría Municipal

Periodo de aplicación: Enero –Diciembre 2025

Jardín Hidalgo 105, Zona Centro | C.P. 38160
Apaseo el Grande, Gto. | T. (413) 158 2005 | (413) 158 4083

ApaseoElGrande.gob.mx ApaseoGob





Apaseo el Grande

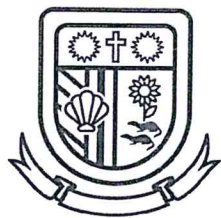
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



ÍNDICE

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. PRESENTACION
3. INTRODUCCION
4. MARCO JURIDICO
5. GLOSARIO
6. OBJETO
7. OBJETIVOS ESPECIFICOS
8. DISPOSICIONES GENERALES
9. PROCESO DE EVALUACION
10. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION
11. METODOLOGIA DE EVALUACION
12. PRODUCTOS ESPERADOS
13. RESPONSABLES
14. USO DE RESULTADOS





**Apaseo
el Grande**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal en coordinación con la Contraloría Municipal en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78, 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,; 1, 46 al 48, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 6 y 28 fracción VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 182, 269, 283, 292 de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Artículo 4 fracción IV, XIX y XXIII y art. 11 del Reglamento Interno de la contraloría Municipal de Apaseo el Grande, Gto; art. 16, fracción II, VI, VIII, IX y X artículo 19 fracción IV, VI y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato. tienen a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025





2. PRESENTACION

El presente Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2025 (PAE 2025) se integra como un componente del Programa Operativo Anual (POA) del Municipio de Apaseo el Grande, con el propósito de fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación de las acciones, programas y proyectos implementados por las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Este programa constituye una herramienta técnica para la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión pública y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.



3. INTRODUCCIÓN

La evaluación del desempeño es un proceso fundamental para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y el impacto de los programas municipales en la población beneficiaria.

El PAE 2025 establece de manera ordenada los programas, áreas y procesos que serán evaluados durante el ejercicio fiscal 2025, así como los criterios metodológicos, responsables y tiempos de ejecución, alineados al POA y al Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.



4. MARCO JURÍDICO

FEDERAL

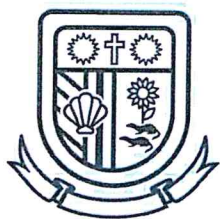
- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 1,46-48, 54,61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Artículo 78, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Artículo 49, Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal

ESTATAL

- Artículo 182, 269, 283, 292 de la ley para el gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
- Artículo 6 y 28 fracción VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

MUNICIPAL

- Artículo 4 fracción IV, XIX, XXIII y art. 11 del reglamento Interno de la contraloría municipal de Apaseo el Grande, Gto.
- Artículo 16, fracción II, VI, VIII, IX y X, artículo 19 fracción IV, VI y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Apaseo el Grande, Gto.



5. GLOSARIO

Aspectos susceptibles de mejora (ASM): los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, los cuales pueden ser atendidos para la mejora del programa con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios.

Auditoría de desempeño: revisión independiente, objetiva y confiable, sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Contraloría: la Contraloría Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato;

Dependencias: las descritas en el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y las demás que el Ayuntamiento haya determinado.

Entidades: los organismos descentralizados que de conformidad con las disposiciones legales aplicables integran la Administración Pública Paramunicipal.

Evaluación: Actividad que permite valorar cuantitativa y cualitativamente el desempeño de los proyectos, programas y políticas que operan las dependencias y entidades.

Evaluación externa: aquellas realizadas por entidades evaluadoras externas como son la Auditoría Superior de la Federación y Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Evaluación interna: aquellas realizadas por las dependencias y entidades por cuenta propia, sin recurrir a una entidad evaluadora externa.

IMPLADEAG: El Instituto Municipal de Planeación y desarrollo de Apaseo el Grande, Gto.

Instrumento de planeación: Los planes y programas que forman parte del Sistema Municipal de Planeación conforme a la Ley.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): herramienta para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios. Es la herramienta obtenida de un proceso de planeación estratégica realizado con base en la Metodología del Marco Lógico (MML).



Monitoreo: Proceso sistemático de recolección, análisis y uso de información de una intervención pública para mostrar el avance y logro de objetivos de manera que se determina si se logra lo que fue planeado.

Proceso: conjunto de actividades operativas, repetibles y medibles, realizadas por una dependencia o entidad que se llevan a cabo de manera ordenada para cumplir con los objetivos de un programa, proyecto o institución. El aspecto fundamental que caracteriza a un proceso es que se refiere a la administración y operación interna de las dependencias y entidades y que están relacionadas con la entrega de un bien o servicio.

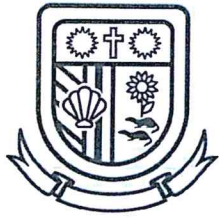
Programa: intervención pública que conjunta de manera organizada, acciones y actividades de naturaleza similar, mismas que están orientadas a concretar objetivos prioritarios o a la resolución de un problema público, así como a ordenar los recursos disponibles. Los aspectos que caracterizan a un programa es que vive en el transcurso del tiempo, esto es, la intervención pública generalmente permanece por más de un ejercicio fiscal y no tiene un final definido. Además, puede o no comprender un conjunto de proyectos.

Programa Presupuestario: categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas y proyectos, que establece los objetivos, metas e indicadores, para los ejecutores del gasto, y que contribuye al cumplimiento de los instrumentos de planeación;

Proyecto: intervención pública que conjunta actividades concretas realizadas por una o varias dependencias o entidades, que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado. Los aspectos que caracterizan a un proyecto son que el producto, servicio o resultado está bien identificado y generalmente es único; tiene un principio y final definido y por último puede o no ser parte de un programa;

Sistema de Evaluación de Desempeño. - Sistema que se concentra los logros obtenidos de la matriz de indicadores de resultados de la MIR, estos se publican en la pagina web oficial del municipio, cuya plataforma se retroalimenta cada año.

Tesorería: La Tesorería Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato.

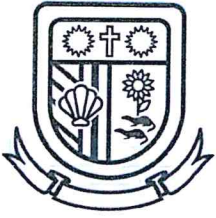


6. OBJETO

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objeto el determinar los programas que serán evaluados y a los cuales se les aplicará revisión de desempeño durante el ejercicio fiscal 2025, de manera que se identifiquen los tipos de evaluaciones a realizar, se establezca la participación y vinculación de las unidades responsables y se determine la calendarización de las evaluaciones y revisiones para el cumplimiento del mismo. Además, se contempla la medición de los avances anuales respecto a los indicadores contenidos y establecidos en la matriz de Indicadores de resultados, así como el avance de los objetivos y estrategias del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.

7. Objetivos específicos

- Medir el grado de cumplimiento de metas del POA 2025.
- Identificar áreas de mejora en la operación de programas.
- Fortalecer la rendición de cuentas.
- Generar insumos para la planeación del POA 2026.
- Evaluar el impacto de los programas sociales prioritarios.



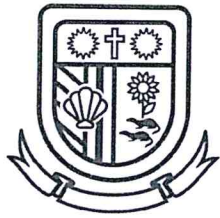
8. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Los programas presupuestarios municipales se evaluarán internamente, los fondos federales que se evaluarán de manera externa (ASF o ASEG) y la revisión de desempeño que se ejecutarán, se llevarán de acuerdo con el presente Programa Anual de Evaluación.
- b) Estas evaluaciones y revisiones tienen el carácter de obligatorias para las dependencias de la administración pública municipal involucradas en la ejecución de los programas correspondientes y se llevarán a cabo sin perjuicio de las auditorías de desempeño realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o cualquier otra de la Auditoría Superior de la Federación.
- c) La planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de los municipios, y como señala La ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en su artículo 269, el presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señale el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo.
- d) El monitoreo se hará directamente del Sistema de Evaluación de Desempeño, plataforma que se puede consultar a través de la página web oficial www.apaseoelgrande.gob.mx.
- e) El análisis de avance de los objetivos y estrategias del Programa de Gobierno 2024-2027 se realizará a través de los resultados del Programa Operativo Anual y del concentrado de información por parte de IMPLADEAG.



9. PROCESO DE EVALUACIÓN

1. Los criterios para la selección de programas presupuestarios sujetos a evaluación interna y auditoría de desempeño, así como de los fondos que serán sujetos a evaluaciones externas son los siguientes:
 - Programas que no hayan sido evaluados en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - Programas con mayor cobertura o que concurran con otros programas.
2. El gobierno municipal en coordinación con la Contraloría Municipal, será el responsable de elaborar el calendario de las etapas del proceso de evaluación, coordinar su ejecución y llevar a cabo las etapas establecidas en la calendarización.
3. Las entidades y dependencias sujetas a evaluación de un programa presupuestario serán responsables de las etapas del proceso de evaluación en materia de recopilación de información, seguimiento, atención y análisis de los reportes preliminares de evaluación.
4. Las revisiones o auditorías de desempeño estarán a cargo de la Contraloría Municipal, valorando la calidad y diseño de acuerdo con la MML de los programas presupuestarios que componen el Presupuesto de Egresos Municipal.
5. Las evaluaciones internas del cumplimiento de objetivos y estrategias estarán a cargo del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo de Apaseo el Grande (IMPLADEAG).
- 6.- Los resultados obtenidos de los programas presupuestales que contengan la estructura de la MIR serán publicados en la página oficial del municipio de Apaseo el Grande, Gto. a través del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).



7.- Posterior a los resultados, las entidades y/o dependencias que determinen realizar cambios o aperturar programas presupuestarios, deberán reportar estas modificaciones en sus MIR al área de planeación, control y evaluación y a la Tesorería para los fines pertinentes.

10. PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION

	PROGRAMA	AREA RESPONSABLE	TIPO EVALUACION
E0013	Transparencia en la Gestión Pública	Unidad de Transparencia y acceso a la información	Evaluación de resultados
E0014	Más calidad de vida para la mujer	DAIM	Evaluación de resultados
E0027	Educación con mejores resultados	Educación	Evaluación de resultados
E0028	Crecimiento Urbano, ordenado y sustentable	Desarrollo Urbano	Evaluación de resultados
E0029	Combate al rezago social	Desarrollo social	Evaluación de resultados
E0032	Cuidando el medio ambiente	Ecología	Evaluación de resultados
K0016	Más obras contigo	Obras públicas	Evaluación de resultados



11. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

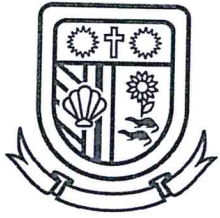
- Análisis de resultados del POA
- Revisión de metas vs resultados del POA
- Análisis de resultados del POA
- Revisión documental (evidencias) del POA
- Elaboración de Matriz de Indicadores para resultados (MIR)
- Revisión de ficha técnica
- Cumplimiento del Sistema de evaluación de Desempeño (SED)

12. PRODUCTOS ESPERADOS

- Informe de resultados logrados a cada director y en General al presidente Municipal.
- Reunión de análisis del Resultados Presidente Municipal con cada director de área.
- Recomendaciones de mejora
- Propuestas para POA 2026
- Informe de evaluación por programa por parte de contraloría.

13. RESPONSABLES

- Coordinación general: Secretaría Particular
- Enlace técnico y vigilancia: Contraloría Municipal
- Responsable de información: Direcciones y jefaturas de área
- Autorizado por: Presidente Municipal



Apaseo el Grande

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



14. USO DE RESULTADOS

Los resultados del PAE 2025 serán utilizados para:

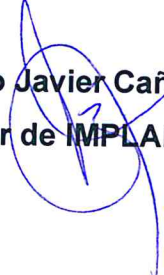
- Mejorar la operación de los programas
- Ajustar metas del POA 2026
- Fortalecer la rendición de cuentas
- Apoyar en la toma de decisiones del H. Ayuntamiento


Dra. Laura Navarro Jiménez
Secretaría Particular

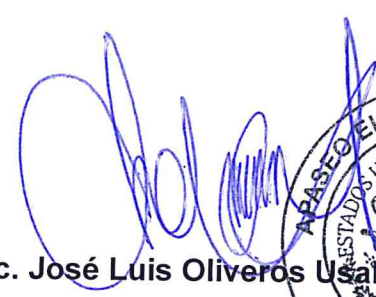



Lic. Heriberto Ramos Lara
Contralor Municipal




Lic. Francisco Javier Cañada Melecio
Director de IMPLADEAG




Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
Presidente Municipal

